

REFORMA DE ~~ESTATUTOS~~ ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰², MODIFICACION

Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA NUTRIAGRO S.A. .-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador a, diecisiete de Septiembre

de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Doctor ALBERTO

BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece;

El señor MARCO TULIO OCHOA FABRE, casado , ejecutivo ;

a nombre y en representación de la COMPAÑIA NUTRIAGRO S.A.,

en su calidad de Gerente General, conforme consta del nom-

bramiento que se agrega al final de la presente escritura

como documento habilitante .- El compareciente es mayor

de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz pa-

ra obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente

doy fe .- Bien instruido en el objeto y resultado de esta -

escritura, a la que procede con amplia y enetra libertad, -

para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente==

te .- M I N U T A : SEÑOR NOTARIO : - En el regis-

tro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una

por la cual conste la Reforma de Estatutos, modificación y

ampliación del objeto social de la Compañía NUTRIAGRO S.A..-

PRIMERA : INTERVINIENTES : Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura el señor Marco Tulio Ochoa Fabre, a nom-

bre y en representación de la compañía, en su calidad de -

Gerente General de NUTRIAGRO S.A. . - SEGUNDA : ANTE-

CEDENTES : La Compañía NUTRIAGRO S.A., se constituyó me-

diante escritura pública otorgada el doce de Diciembre de -

mil novecientos noventa, ante el Notario cuarto del cantón

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Suonen.

Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en

el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de mayo

de mil novecientos noventa y uno .- La Junta General de

Accionista reunida el treinta de agosto de mil novecientos

noventa y uno resolvió por unanimidad : Realizar la modi-

ficación y ampliación del objeto social de la Compañía y

autorizar al Gerente General de la misma para que otorgue

la respectiva escritura de Reforma de estatutos ampliando

el objeto social . - TERCERA : AMPLIACION DEL OBJETO SO-

CIAL : Con los antecedentes relatados el señor Marco TU-

lio Ochoa Fabre, en su calidad de Representante Legal como

Gerente General de la COMpañía , declara reformados los

estatutos de la misma, en el artículo primero, referente

al objeto social, quedando el texto definitivo de la si-

guiente manera : Con la denominación de NUTRIAGRO S.A.,

se constituye una COMpañía de nacionalidad ecuatoriana -

que tendrá por objeto social el ejercicio y desarrollo de

toda clase de actividades agrícolas, agropecuarias, agroin-

dustriales y de pesca, incluyendo la adquisición, conserva-

ción, aprovechamiento y explotación de predios rústicos -

aptos para tales actividades, estará en capacidad de comer-

cializar su producción directamente o como elaborados o

semielaborados .- Dentro de su actividad pesquera podrá -

dedicarse en forma amplia a la acuacultura, cría y cultivo

de camarón y de otras especies marinas en general . Podrá

también instalar laboratorios para la producción de larvas

de camarón en cautiverio, como medio para el cumplimiento

de su objeto social se beneficiará de las leyes que permi-

Exposición.

John Palacios Palacios en su calidad de apoderado general
propietaria de novecientas noventa acciones ordinarias y no-
minativas de un mil sucres cada una pagadas en un veinti-
cinco por ciento; DOS : La compañía CAMADIPSA camaronera y -
Agrícola S.A., representada por el Ingeniero Francisco Pons
Neumane, en su calidad de Gerente General, propietaria de
novecientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un
mil sucres cada una pagadas en un veinticinco por ciento ;
TRES : Ingeniero FRANCISCO PONS NEUMANE, propietario de diez
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
pagadas en un veinticinco por ciento ; CUATRO : Señor JOHN -
PALACIOS PALACIOS, propietario de diez acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una pagadas en un veinti-
cinco por ciento ; CINCO : Señorita FRANCESCA PONS ZEVALLOS,
propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un
mil sucres cada una pagadas en un veinticinco por ciento, pre-
side la sesión la Presidenta de la compañía señorita Nelly
Fabre Junco y como Secretario el Gerente General señor José
Enrique Marco Tulio Ochoa Fabre .- EL secretario comprueba
que se encuentra presente la totalidad del capital social
de la Compañía y los accionistas expresan su voluntad unáni-
me de reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas
al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta
de la Ley de Compañías y diez del reglamento de Juntas Gene-
rales .- La Presidenta, declara instalada la sesión . -
El secretario toma la palabra y expresa ; que es necesario
ampliar el ámbito de las actividades que comprenden el obje-
to social de la compañía de manera que pueda realizar acti-

1 vidades relacionadas con la pesca y la cría y cultivo
 2 de camarón en cautiverio así como otras especies marinas
 3 en general e instalar laboratorios de larvas . Por lo -
 4 expresado la Junta General de accionistas, luego de las
 5 deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad
 6 de votos modificar el artículo Primero del estatuto so-
 7 cial en lo que se refiere a su objeto social el cual que-
 8 dará modificado de la forma que sigue : " Con la deno-
 9 minación de Nutriagro S.A. , se constituye una compañía
 10 Anónima de nacionalidad ecuatoriana que tendrá por objeto
 11 social el ejercicio y desarrollo de toda clase de activi-
 12 dades agrícola, agropecuarias, agroindustriales y de pes-
 13 ca, incluyendo la adquisición, conservación aprovechamien-
 14 to y explotación de predios rústicos aptos para tales ac-
 15 tividades ; estará en capacidad de comercializar su pro-
 16 ducción directamente o como elaborados o semielaborados;
 17 dentro de su actividad pesquera podrá dedicarse en forma
 18 amplia a la acuacultura, cría y cultivo de camarón y
 19 de otras especies marinas en general . - Podrá también
 20 instalar laboratorios para la producción de larvas de ca-
 21 marón en cautiverio . - Como medio para el cumplimen-
 22 to de su objeto social se beneficiará de las leyes que
 23 permitan la importación de maquinaria agrícola, industrial
 24 y de pesca así como insumos en general y todos lo rela-
 25 tivo a mecanización y desarrollo tecnológico , agrario ,
 26 pecuario, industrial y de pesca ; podrá también expor-
 27 tar su producción a mercados internacionales o comercia-
 28 lizarla en el mercado Nacional . - Finalmente como

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

1 medio para el cumplimiento de sus fines podrá realizar -

2 toda clase de contratos civiles , comerciales , industria-

3 les legalmente permitidos así tambien ser conseccionaria

4 de tierras del Estado y beneficiarse de créditos otorga-

5 dos por Instituciones Estatales o Privadas " . - La -

6 Junta General autoriza al señor Marco Tulio Ochoa Fabre;

7 Gerente General de la COMpañía a realizar los trámites

8 para el caso, así como para que suscriba la escritura -

9 pública de reforma de estatutos y para que realice todos

10 los actos y gestiones para el perfeccionamiento de dicha

11 escritura . - No habiendo otro asunto que tratar, se

12 concede un receso para la elaboración de ésta acta, ins-

13 talada la sesión se dió lectura a la misma en alta voz

14 aprobandola por unanimidad todos los asistentes quienes

15 en señal de aceptación suscribe ; firmado) CAMAGUAY

16 Camaronera del Guayas Cía. Ltda , firmado) CAMADIPSA

17 Camaronera y Agrícola S.A. , firmado) Ingeniero Fran-

18 cisco Pons Neumane , accionista ; firmado) Francesca

19 Pons Zevallos , accionistas ; firmado) John Pala-

20 cios Palacios , accionista , firmado) Nelly Fabre Jun-

21 co , Presidente de la Compañía ; firmado) Marco Tulio

22 Ochoa Fabre , Secretario de la Junta , firmado) MARCO

23 TULIO OCHO FABRE . - SECRETARIO DE LA JUNTA .-

24 En consecuencia el otorgante se ratifica en el

25 contenido de la minuta inserta , la que de con-

26 formidad con la ley , queda elevada a escritu-

27 ra pública , para que surta sus correspon-

28 dientes efectos legales . - Léida esta

1
..000000005

NUTRIAGRO S.A.

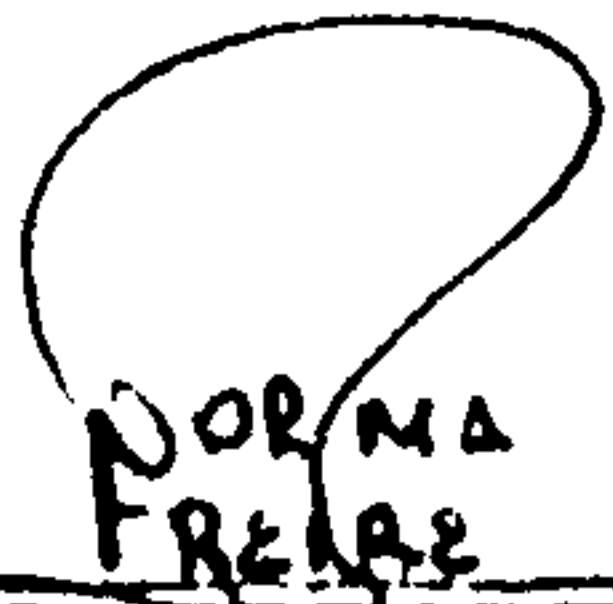
La compañía NUTRIAGRO S.A. se constituyó
ante el Notario Cuarto del Cantón Abog. OTARIO CUARTO
Juan de Dios Miño Frías el 12 de diciembre de
1.990 y fue inscrita en le Registro Mercantil
el 20 de mayo de 1.991.

Guayaquil, 17 de junio de 1.991

Señor
JOSE ENRIQUE MARCO TULIO OCHOA.
Ciudad.

Por la presente comunico a Ud. que ha sido
designado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
de fecha 14 de junio de 1.991 para desempeñar el Cargo de
GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años.
Ejercerá usted la representación judicial y extrajudicial de
la compañía.

Atentamente,


NORMA PREIRE PAREDES
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION: Por la presente acepto el cargo de GERENTE
GENERAL de la compañía.

JOSE ENRIQUE MARCO TULIO OCHOA FABRE.

17 de junio de 1.991.

Queda inscrito este levantamiento de Escritura Pública de NUTRIAGRO S.A. a
foja 17.003, Número 6.425 del Registro Mercantil y al Número 11.315 del Repertorio.- Archivándose los originales en la
Imprenta de Registro y Defensa Judicial.- Guayaquil, Julio 1.991
de mil novecientos noventa y uno. 1 Registrador Marco Fabre.

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NUTRIAGRO S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, en el local de la compañía, de esta ciudad, siendo las diez horas, se celebró la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía NUTRIAGRO S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente. Concurren a la Junta los accionistas señores:

- UNO: La compañía CAMAGUAY Camaronera del Guayas Cia. Ltda. Representada por el Sr. John Palacios Palacios en su calidad de apoderado general propietaria de 990 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en un 25%.
- DOS: La compañía CAMADIPSA camaronera y Agrícola S.A. Representada por el Ing. Francisco Pons Neumane. en su calidad de Gerente General, propietaria de 980 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en un 25%.
- TRES: Ing. FRANCISCO PONS NEUMANE; propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en un 25%.
- CUATRO: Sr. JOHN PALACIOS PALACIOS; propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en un 25%.
- CINCO: Srta. FRANCESCA PONS ZEVALLOS; propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en un 25%.

preside la sesión la Presidenta de la compañía señorita Nelly Fabre Junco y como Secretario el Gerente General señor José Enrique Marco Tulio Ochoa Fabre. El secretario comprueba que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y los accionistas expresan su voluntad unánime de reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y 10 del reglamento de juntas generales. La Presidenta, declara instalada la sesión.

El secretario toma la palabra y expresa:

que es necesario ampliar el ámbito de las actividades que comprenden el objeto social de la compañía de manera que pueda realizar actividades relacionadas con la pesca y la cría y cultivo de camarón en cautiverio así como de otras especies marinas en general e instalar laboratorios de larvas. Por lo expresado la Junta General de accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos modificar el artículo Primero del estatuto social en lo que se refiere a su objeto social el cual quedará modificado de la forma que sigue:

"Con la denominación de Nutriagro S.A., se constituye una compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana que tendrá por objeto social el ejercicio y desarrollo de toda clase de actividades agrícolas, agropecuarias, agroindustriales y de pesca, incluyendo la adquisición, conservación, aprovechamiento y explotación de predios rústicos aptos para tales actividades; estará en capacidad de comercializar su

Dr. Alberto Bobadilla
Notario Cuarto de

3000000000

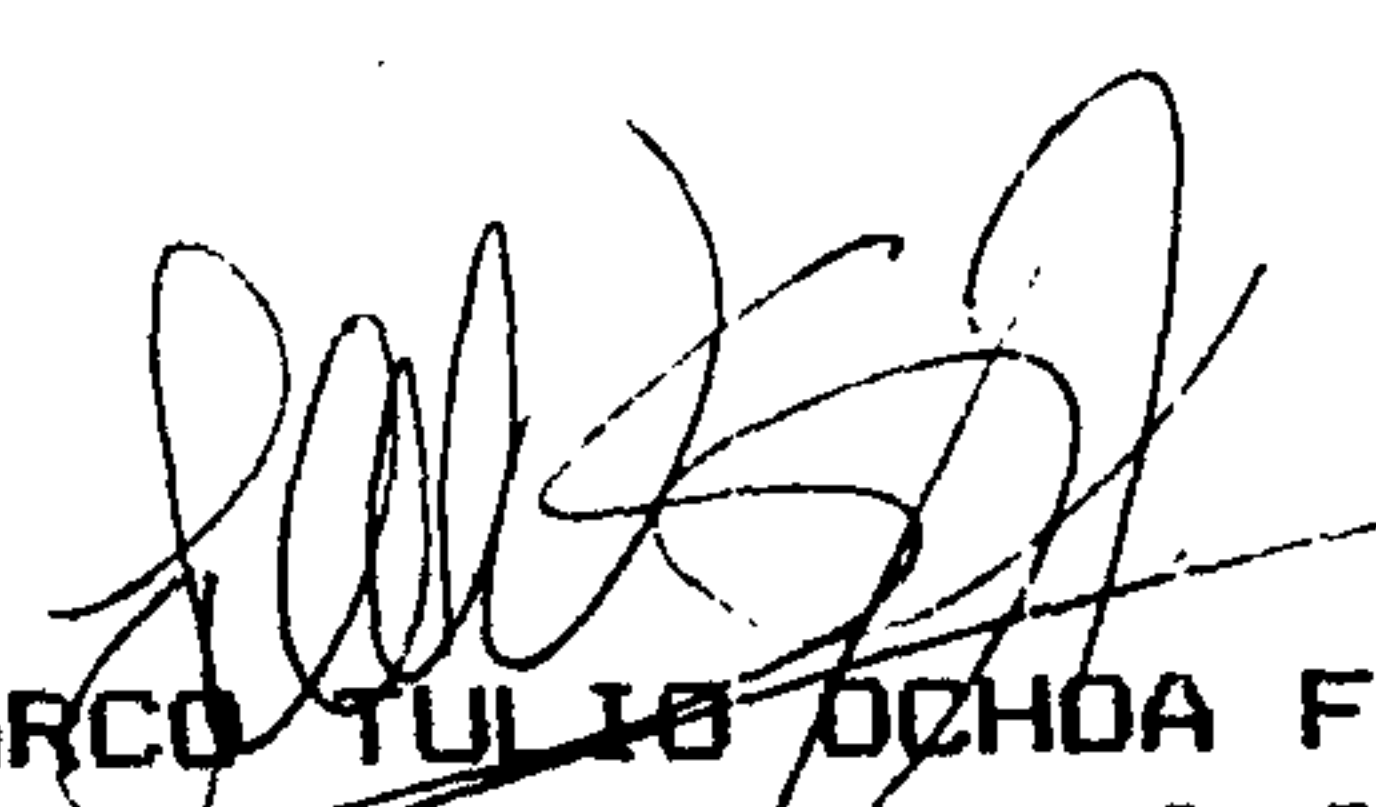
producción directamente o como elaborados o semielaborados; dentro de su actividad pesquera podrá dedicarse en forma amplia a la acuacultura, cría y cultivo de camarón y de otras especies marinas en general. Podrá también instalar laboratorios para la producción de larvas de camarón en cautiverio. Como medio para el cumplimiento de su objeto social se beneficiará de las leyes que permitan la importación de maquinaria agrícola, industrial y de pesca así como insumos en general y todo lo relativo a mecanización y desarrollo tecnológico, agrario, pecuario, industrial y de pesca; podrá también exportar su producción a mercados internacionales o comercializarla en el mercado Nacional.

Finalmente como medio para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de contratos civiles, comerciales, industriales legalmente permitidos así también ser concecionaria de tierras del Estado y beneficiarse de créditos otorgados por Instituciones Estatales o Privadas".

La Junta General autoriza al Sr. Marco Tulio Ochoa Fabre Gerente General de la Cía., a realizar los trámites para el caso, así como para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos y para que realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta, instalada la sesión se dió lectura a la misma en alta voz aprobandola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación suscriben.

F) CAMAGUAY Camaronera del Guayas Cía. Ltda.; f) CAMADIFSA Camaronera y Agrícola S. A.; f) Ing. Francisco Pons Neumane, accionista; f) Francesca Pons Zevallos, accionista; f) John Palacios Palacios, accionista; f) Nelly Fabre Junco, Presidente de la Compañía; f) Marco Tulio Ochoa Fabre, secretario de la Junta.


MARCO TULIO OCHOA FABRE
SECRETARIO DE LA JUNTA

escritura de Reforma de Estatutos, modificación y ampliación
 del objeto social de la Compañía NUTRIAGRO S.A., de in-
 cipio a fin, por mí, el Notario en alta, por lo tanto
 este la aprueba en todas sus partes se afianza y
 firma en unidad de acto conmigo el Notario de Guayaquil, lo cual
 doy fe .-

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
 Notario Cuarto de Guayaquil

MARCO TULIO OCHOA FABRE

C.C. 090787119-8

C.V. exento

R.U.C. 0991152939001

El Notario

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
 Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel copia de su original, y en
 fe de ello confiero esta QUINTA - COPIA CERTIFICADA, que
 rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintiseis de Septiem-
 bre de mil novecientos noventa y uno .-

Dr. Alberto Bobadilla Bobadilla
 Notario Cuarto de Guayaquil

R A Z O N : - EL DOCTOR ALBERTO LOBADILLA BOJARD, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO, DA FE: DE QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRÍZ DE 12 DE DICIEMBRE DE 1990, Y DE LA MATRÍZ DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1991 DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 91-2-1-1-0003208 DICTADA POR EL SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE QUE HA SIDO APROBADO LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NUTRIAGRO S.A., CONFORME AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE.-

GUAYAQUIL, 19 DE NOVIEMBRE DE 1991



Dr. Alberto Lobadilla Bojard
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0003208, dictada el 14 de Noviembre de 1991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la MODIFICACION Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada NUTRIAGRO S.A., de fojas 33.877 a 33.887, número 3.899 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.458 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Ago-

000000008

to de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil Suplente

del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Modificación y Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada NUTRIANO S. A., a foja 11.867 del - Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre veintisiete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVAREZ

Registrador Mercantil Suplente

del Canton Guayaquil

